



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2016, como asunto urgente 3, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE ANTORCHAS Y SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LA ADORACIÓN DE LOS REYES MAGOS 2017

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Cultura y Fiesta así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en las partidas 08/33810/221.99 (475,89 €) y 08/33810/227.06 (3.527,15 €) del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRES MIL TRECIENTOS OCHO EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS (3.308,30 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente, el importe asciende a **CUATRO MIL TRES EUROS Y CUATRO CÉNTIMOS (4.003,04 €)**.

De conformidad con el artículo 110.2 TRLCSP esta contratación tiene carácter de tramitación anticipada. Dado que el servicio/suministro se prestará en el ejercicio 2017, la realización del contrato que se licita queda condicionada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el momento de la adquisición del compromiso de gasto.

El Ayuntamiento queda obligado a dotar en presupuesto en cuantía suficiente y específica, la cantidad necesaria para la cobertura del gasto que se derive del contrato que se proyecta. En consecuencia, según Informe de la Intervención Municipal de 2 de diciembre de 2016, se ha procedido a reservar por el importe respectivo, en las aplicaciones presupuestarias de gasto 08/33810/221.99; 08/33810/227.06 dentro de la agrupación contable de ejercicios futuros, la cuantía de 4003,04 €, emitiéndose documentos de retención de crédito para gastos con los números de operación: 220169000119; 220169000120.

Segundo.- Adjudicar la contratación de suministro de 120 antorchas para la organización de la Adoración de los Reyes Magos 2017 a la entidad mercantil **PIROTECNIA ZARAGOZANA, S.A.** con C.I.F. nº **A-50028398**, por un importe, I.V.A. incluido, de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (475,89 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la contratación del alquiler, montaje y gestión técnica del material decorativo, efectos especiales, sonido e iluminación para la organización de la Adoración de los Reyes Magos

	Código Cifrado de Verificación: 7N1KX7M06100TK3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Secretario de la Junta de Gobierno Local		
		
7N1KX7M06100TK3		

2017 a la entidad mercantil **MAS QUE SONIDO, S.C.A.** con C.I.F. nº **F-11751112**, por un importe, I.V.A. incluido, de **TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS Y QUINCE CÉNTIMOS (3.527,15 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 7N1KX7M06100TK3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local
 7N1KX7M06100TK3		